



ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE APROBADOS PARA EL NOMBRAMIENTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

“D. FERNANDO DELEGADO AYÉN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (GRANADA), HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía n.º 1120/2024 de fecha 6 de noviembre de 2024 del Ayuntamiento de Huétor Tájar se resuelve la publicación de la relación de aprobados para el nombramiento en régimen de interinidad de un Arquitecto/a Superior, por estar la titular de la plaza en comisión de servicios en otro Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario/a interino/a mediante concurso- oposición de la siguiente plaza:

Servicio/Dependencia	Urbanismo
Denominación del puesto	Arquitecto superior
Naturaleza	Funcionaria de Carrera
Nombramiento	Resolución de Alcaldía n.º 654/05 de fecha 30 de diciembre de 2005
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Grupo/Subgrupo	A/A1
Nivel	24
Jornada	100%
Horario	37,5 horas
Retribuciones Anuales	34.611,92€
N.º de vacantes	1

Vista el Acta del Tribunal Calificador en sesión telemática de fecha 4 de noviembre de 2024.

El Sr. Alcalde. **RESUELVE:**

PRIMERO. - Aprobar la calificación definitiva de la fase de oposición:





Nombre y Apellidos	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Calificación
Elena Hernández Hernández	27	95	122

SEGUNDO. - Aprobar la baremación definitiva de la fase de concurso:

Nombre y Apellidos	Formación	Experiencia	Autobaremo	Baremo
Elena Hernández Hernández	2,5	4	6,5	6,5

TERCERO. – Aprobar la relación de aprobados y proponer el nombramiento de la siguiente aspirante que ha aprobado la fase de concurso-oposición:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL FASE DE CONCURSO POSICIÓN	FASE DE OPOSICIÓN PONDERADA AL 60%	FASE DE CONCURSO PONDERADA AL 40%	TOTAL
ELENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	24.262.797-M	122	6,5	128,5	48,78	26	74,78

CUARTO. - Conceder a la aspirante propuesta un plazo de 5 días hábiles desde que se publique la relación de aprobados en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://huetortajar.sedelectronica.es>) y Página web (www.huetortajar.org), y en el tablón de anuncios, para que acredite que reúne las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II) haciéndole saber que, si dentro del indicado plazo no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Huétor Tájar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.





En Huétor Tájar en fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE

Fdo: Fernando Delgado Ayén

